

# La sintaxis en la tradición gramatical de la Alta Edad Media: de la segunda mitad del siglo VI al siglo IX

## Syntax in the grammatical tradition of High Middle Ages: from the second half the 6<sup>th</sup> century to 11<sup>th</sup> century

Victoria MANZANO VENTURA

*Universidad de Extremadura*

victoriamv@unex.es

### *Resumen*

Este artículo evalúa la presencia de la sintaxis en la tradición gramatical de la Temprana Edad Media, en concreto, a lo largo del periodo comprendido entre la segunda mitad del siglo VI y el siglo IX. Para ello, en primer lugar, establecemos las características definitorias de la gramática altomedieval y determinamos las causas que explican y justifican la ausencia en ella de un tratamiento sintáctico sistemático. En segundo lugar, y de un modo más particular, rastreamos y exploramos la descripción sintáctica, así como la presencia de los libros XVII y XVIII de las *Institutiones* de Prisciano, es decir, de la única fuente sistemática de sintaxis latina hasta entonces, tanto en la tradición gramatical de la Hispania visigoda (ss. VI-VII) como en el denominado Renacimiento carolingio (ss. VIII-IX).

### *Abstract*

This paper evaluates the presence of syntax in the traditional grammar of the Early Middle Ages, specifically, throughout the period included between the second half of the 6th century and the 9th century. To do so, we firstly establish the characteristics that define Early Medieval grammar and we determine the causes that explain and justify the lack of a systematic syntactical treatment of it. Secondly, in a more specific way, we trace and explore the syntactical description, as well as the presence of books XVII and XVIII of the *Institutiones grammaticae* by Priscian, that is, the only source of systematic Latin grammar until then, both in the grammatical tradition of Visigothic Hispania (6th-7th centuries), as well as what is known as the Carolingian Renaissance (8th-9th centuries).

*Palabras claves:* sintaxis, Alta Edad Media, libros XVII y XVIII de las *Institutiones grammaticae*, Hispania visigoda, Renacimiento carolingio.

*Key words:* syntax, Early Middle Ages, books XVII and XVIII of the *Institutiones grammaticae*, Visigothic Hispania, Carolingian Renaissance.

### 1. *Introducción\**

En los cinco siglos que siguen a la caída de Imperio Romano se produce un ocaso general en la cultura de Occidente. Curiosamente, en esos siglos de decadencia una disciplina presenta un cultivo más que notable: la gramática. Sin embargo, la gramática altomedieval prescinde –casi por completo– del tratamiento sintáctico.

Esa desaparición de la descripción sintáctica en la Temprana Edad Media se enmarca entre dos hitos trascendentales en la historia de la sintaxis de Occidente: la composición de las *Institutiones grammaticae* de Prisciano en el primer cuarto del siglo VI<sup>1</sup> y el crucial desarrollo de la teoría sintáctica en el continente desde finales del XI.

Esta investigación está dedicada en su primer apartado a explicar las causas y los factores socioculturales que determinaron el olvido de la gran obra prisciana poco después de su aparición<sup>2</sup>. En los siguientes apartados se estudian los rasgos característicos del desarrollo gramatical en la España visigótica y el Renacimiento carolingio, y, de manera prioritaria y específica, la influencia sintomática de los libros de sintaxis de las *Institutiones*, el XVII y el XVIII, en estos dos periodos culturales del Alto Medievo como germen del fundamental desarrollo sintáctico alcanzado en Europa en la Baja Edad Media.

### 2. *Causas de la desaparición de la sintaxis en la gramática de la Temprana Edad Media (ss. VII-VIII)*

Mientras en Constantinopla Prisciano escribía la gramática latina de mayor trascendencia y sentido lingüístico, la situación general en Occidente decaía rápida y estrepitosamente.

\* Este trabajo se enmarca en el Grupo de Investigación LAPAR (HUM002) de la Junta de Extremadura dirigido por el Prof. D. LUIS MERINO JÉREZ, así como en el Proyecto de Investigación “Gramáticas en Europa (ss. XVII-XVIII). Estudios y ediciones” (FFF12016-78496-P) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad dirigido por los profesores D. EUSTAQUIO SÁNCHEZ SALOR y D.ª M.ª. LUISA Harto Trujillo.

1. Aunque Prisciano era natural de Cesarea (Mauritania), compone su obra magna *Ars Prisciani*, titulada por los editores modernos *Institutiones grammaticae*, hacia finales del primer cuarto del siglo VI en Constantinopla donde ejercía su labor como profesor de gramática. De los dieciocho libros que componen su tratado Prisciano dedica a la sintaxis solo los dos últimos –aproximadamente el 27 % del mismo–, pues el cuerpo central de las *Institutiones* lo constituye el análisis de las distintas *partes orationis*, es decir, el tradicional análisis morfológico.

2. En el propio siglo VI, inmediatamente después de su aparición, las *Institutiones grammaticae* sí tuvieron algo de repercusión para pasar al olvido en las décadas siguientes, *cf.*: KNEEPKENS 1995, p. 241.

En esta época el Imperio de Oriente sufrió también ataques e invasiones, y vivió periodos de grave decadencia cultural; pero nunca de manera brusca e irreparable. En Oriente el Imperio, como se sabe, sobrevivió mil años más y la vida intelectual, aunque sin demasiada originalidad<sup>3</sup>, pudo continuar sobre la base de un legado excepcional: la cultura helenística.

El Oeste latino corrió, en cambio, peor suerte. Los estragos de las conquistas y las crisis internas provocaron la caída definitiva del Imperio Romano de Occidente. La guerra y la destrucción pusieron fin a las formas de vida y a la civilización de épocas anteriores. El mundo antiguo perecía y con él sus valores. De este modo, la tradición cultural grecolatina se extinguió casi en su totalidad. La decadencia del estudio y el desinterés por la cultura marcaron unos siglos de destrucción y barbarie. Y la lengua latina –no podía ser de otra manera– aceleró su evolución y cada vez se parecía menos a la canónica y literaria de la Roma clásica.

En este ambiente de crisis intelectual la Iglesia católica va fundando, poco a poco –con voluntad unificadora y con el latín como lengua oficial–, una cultura de carácter teocéntrico<sup>4</sup>. Dicha orientación sacra guiará, a la postre, todas las manifestaciones artísticas y literarias del periodo medieval.

Estas son, en líneas generales, las coordenadas históricas y socioculturales que caracterizan la vida en la más temprana Edad Media. Y son también las coordenadas que condicionan y determinan, de manera decisiva, la evolución y desarrollo de la gramática y de la syntaxis en estos primeros siglos tras la caída del Imperio Romano de Occidente, pues en el contexto visto los estudios gramaticales adquieren un valor fundamental. Se convierten, de hecho, en el basamento de toda la cultura medieval.

Y es que el descenso en los niveles de educación y también en el conocimiento del latín erudito, unido a la necesidad de aprender la lengua del Lacio para las múltiples tribus germánicas que se acogieron al cristianismo<sup>5</sup>, hizo de la gramática una llave indispensable de cultura y alfabetización. En el ocaso de la Antigüedad y en los siglos posteriores la gramática se convirtió en la primera de las siete artes liberales<sup>6</sup>. Y esta nueva e importante posición de los estudios

3. En concreto, en el ámbito que aquí más nos interesa, el gramatical, se siguió trabajando en el Imperio bizantino sobre la *Téchne* del Ps.-Dionisio.

4. Sobre el papel del cristianismo en la Temprana Edad Media es de gran interés el trabajo de HERRIN 1987.

5. *Cfr.* LAW 1984, pp. 14 ss.

6. El sistema educativo medieval se basó en las siete artes liberales: gramática, retórica, dialéctica, aritmética, geometría, música y astronomía. A partir del siglo IX se dio a las tres primeras el nombre de *Trivium*. Tres siglos antes Boecio había fijado la denominación de *Quadrivium* para las cuatro artes matemáticas. De todas ellas las del *Trivium* eran objeto de mucho mayor estudio y

gramaticales recibió, además, el apoyo y la garantía de la principal fuerza organizadora en época medieval: la Iglesia romana. De este modo, Agustín en su *De Doctrina christiana* da a entender lo indispensable que resulta el *ars grammatica* como base de la erudición católica<sup>7</sup>. Y años más tarde Casiodoro en sus *Institutiones divinarum et saecularium litterarum*, primera sistematización de las artes profanas dentro del pensamiento cristiano<sup>8</sup>, destaca, con mayor claridad, el valor fundamental del *ars grammatica* para mejorar la formación monacal<sup>9</sup>.

El papel primordial de la gramática en los comienzos del Medievo recibía, de este modo –a pesar de la desconfianza de algunos Padres<sup>10</sup>–, la legitimización decisiva de la doctrina cristiana y pasaba a constituirse así en el instrumento básico para la formación intelectual de un eclesiástico.

No obstante, este proceso evolutivo en los estudios gramaticales trae consigo una consecuencia de alcance, pues lo que la gramática gana en esta época en difusión lo pierde en especialización, de tal manera que decir gramática en los cinco primeros siglos del Medievo es decir prácticamente alfabetización. Y es que, si bien es cierto que en estos siglos la gramática es punto de partida obligado dentro de la enseñanza y del ámbito cultural en general; también lo es, dada la coyuntura social e histórica, que se emplea esencialmente como un instrumento para enseñar a leer y a escribir en latín, y nada más. Ahí termina toda su función y también toda su finalidad.

La falta de originalidad caracteriza, por tanto, el contenido de las obras gramaticales durante este periodo<sup>11</sup>. Se trata, en la mayoría de los casos, de meras adaptaciones de *artes* gramaticales previas (siglos IV y V d.C.)<sup>12</sup>. Un autor es

---

atención que las del *Quadrivium*. Sobre el establecimiento de las siete artes liberales y su función en la Edad Media, *cfr.* CURTIUS 1995, I, pp. 64 ss.; GIACONE 1974, pp. 58-72. Para la primacía de la gramática dentro de las siete artes liberales, *vid.* CURTIUS 1995, I, pp. 70-74.

7. *Aug. doctr. christ.*, praef. 4-5. Y, tal como señala J. Fontaine, esta tímida autorización engloba diferentes usos de la gramática, FONTAINE 1959, p. 32: “comme savoir élémentaire indispensable, comme discipline rationnelle permettant par une méditation sur la nature du langage l'accès au sens métaphysique de la notion de signe, enfin comme science auxiliaire d'une importance primordiale pour la transmission, la conservation et l'exégèse des textes scripturaires”.

8. *Cfr.* COURCELLE 1948, p. 342; CURTIUS 1995, I, p. 68; HOLTZ 1981, pp. 246 ss.

9. Cassiod. *inst. div.*, I 15. 14. *Cfr.* FONTAINE 1959, pp. 32-33.

10. Entre ellos, el papa Gregorio I Magno, *cfr.* HOLTZ 1986, pp. 531-540; y FONTAINE 1959, pp. 33-36.

11. Sobre la falta de originalidad y repetición de modelos antiguos como rasgos característicos de los estudios gramaticales en la Alta Edad Media, *vid.* LAW 1986, p. 43. Otro rasgo definitorio de este periodo es la cristianización de la gramática antigua, *cfr.* HOLTZ 1981, pp. 256-258 y p. 262; HOLTZ 1988, p. 138.

12. Las *artes* más empleadas eran las de Probo, Diomedes, Carisio, Sacerdos, Audax, Servio y,

–y con diferencia– el más empleado: Elio Donato<sup>13</sup>. Su *Ars minor* y *Ars maior* dominan, de manera casi absoluta, la gramática de la Alta Edad Media. Y la razón es evidente: la brevedad, la simplicidad y el didactismo<sup>14</sup> de la gramática donatiana responden perfectamente a la finalidad gramatical de la época que era, en su totalidad, pedagógica y, además, a un nivel muy elemental. Ello explica que, con frecuencia, en estos primeros siglos del Medievo el *Ars* donatiana, breve de por sí, aparezca aún más simplificada y abreviada en consonancia con las mínimas necesidades educativas de la época.

A partir, en fin, de todo lo expuesto se puede entender con facilidad por qué la sintaxis no tiene cabida en la tradición gramatical de la Alta Edad Media. A una sociedad tan castigada a todos los niveles –también, el cultural– por las guerras y las catástrofes e integrada por numerosas tribus extranjeras desconocedoras de la lengua latina, le bastaba y le era más que suficiente una gramática con función pedagógica elemental. No había, a principios del Medievo, la más mínima preocupación ni interés por una orientación gramatical más lingüística, más general y teórica. Por eso, la única fuente sistemática de sintaxis latina hasta el momento, las *Institutiones grammaticae* de Prisciano, fueron prácticamente olvidadas en un ambiente donde primaba un conocimiento de mínimos<sup>15</sup>. Solo en la Baja Edad Media, es decir, cuando la cultura medieval se recupera tras los primeros siglos de oscuridad, es posible encontrar la *Sintaxis* de Prisciano –además de en la base de la gramática modista– dentro del sistema escolar<sup>16</sup>.

sobre todo, las de Elio Donato. Con frecuencia, dichas artes no eran conocidas de primera mano, sino solo a través de compilaciones y brevarios. *Cfr.*, al respecto, A. de Villadei, *Doctrinal*, ed. GUTIÉRREZ GALINDO, p. 40; DÍAZ Y DÍAZ 1982, p. 94 y p. 192.

13. De manera generalizada, suele situarse al mismo nivel por numerosos investigadores y especialistas la influencia de Donato y Prisciano en la Temprana Edad Media. Sin embargo –y es obligado aclarar y precisar esta idea–, Donato y Prisciano no fueron fuente de inspiración por igual en los primeros siglos del Medievo, pues, al menos, hasta el siglo IX Donato fue la autoridad y la referencia suprema, mientras que las *Institutiones* de Prisciano permanecieron prácticamente olvidadas en el continente. Es cierto que en los textos insulares la presencia de Prisciano fue algo mayor, pero solo mediante resúmenes y extractos. Para la absoluta primacía de Donato sobre Prisciano en la Alta Edad Media, remitimos a HOLTZ 1981, pp. 242-244 y 324-326; LAW 1982, pp. 14-21.

14. La brevedad y el método de exposición en forma de preguntas y respuestas hacían del *Ars minor* un manual ideal para ser memorizado por el alumno.

15. En los siglos posteriores a la caída del Imperio Romano los textos de Prisciano más empleados eran –y no por casualidad– sus opúsculos de carácter didáctico, mientras que sus *Institutiones grammaticae* –su obra magna– apenas fueron objeto de interés en el continente, al menos, hasta el siglo IX y el Renacimiento carolingio, *cfr.* HOLTZ 1981, p. 244.

16. *Cfr.* LAW 1986, p. 130.

Este proceso de incorporación del *Priscianus minor* al sistema educativo mediante diferentes vías se inicia a finales del siglo IX, pero solo se generaliza a partir del siglo XII<sup>17</sup>. Lo cual significa que en esos siglos hay ya un lector docto que no se conforma con la simplicidad del *Ars Donati*, sino que pide ir más allá en abstracción y sentido lingüístico.

Mientras tanto, en los comienzos del Medievo, sobre una cultura en grave decadencia, la *Sintaxis* de Prisciano permanecerá en la oscuridad bajo la autoridad inapelable de la gramática donatiana –morfológica en esencia– a la espera de ser descubierta.

Pero incluso en los siglos de mayor declive de la Edad Media es posible encontrar dos periodos de cierto florecimiento cultural y también gramatical: la cultura de la España visigótica de fines del siglo VI y comienzos del siglo VII, y, en mayor medida, a partir del siglo VIII el llamado Renacimiento carolingio. Por ello, es obligado detenerse, de manera específica, en estos dos periodos históricos para evaluar la influencia de los libros XVII y XVIII de las *Institutiones* en cada uno de ellos y, también, por consiguiente, la presencia de descripción sintáctica en estos dos momentos de cierto apogeo cultural, pues en ambas cuestiones se halla la clave de la evolución y desarrollo de la sintaxis en los siglos posteriores.

### 3. Gramática y sintaxis en la cultura de la España visigótica (ss. VI-VII): *Isidoro de Sevilla y Julián de Toledo*

La eclosión de la cultura en la Península desde fines del siglo VI partió de la idónea situación política del reino visigodo. Ahora bien, dicho resurgimiento cultural-literario recibió su orientación y consolidación definitiva a partir de la acción de Isidoro de Sevilla, el representante más ilustre y eminente de aquel periodo<sup>18</sup>.

Isidoro, obispo de Sevilla desde el año 600<sup>19</sup>, puso siempre su actividad literaria –muy prolífica<sup>20</sup>– al servicio de la coyuntura social e histórica de su tiempo, muy similar, por lo demás, a la del resto del continente.

En la Hispania visigótica del siglo VI y primera mitad del VII se sigue hablando latín, pero es ya un latín muy diferente del literario<sup>21</sup>. Por ello, desde el propio Estado se impulsa y desarrolla un espíritu pedagógico-pastoral para la

17. *Cfr.* LAW 1986, pp. 142-144.

18. Así lo ha demostrado M.C. Díaz y Díaz, *vid.* DÍAZ Y DÍAZ 1976, pp. 21-55.

19. *Cfr.* FONTAINE 2002, pp. 59-112. *Cfr.*, asimismo, DÍAZ Y DÍAZ 1982, pp. 95-113.

20. Para un resumen de la producción literaria de Isidoro, *cfr.* DÍAZ Y DÍAZ 1982, pp. 114-162.

21. *Cfr.* DÍAZ Y DÍAZ 1995, pp. 154-197; FONTAINE 2002, p. 123.

mejor formación literaria de los eclesiásticos<sup>22</sup>. Pues bien, tal finalidad pedagógica-pastoral es la que anima, en esencia, toda la obra del obispo hispalense; también, la que explica el lugar fundamental que en la producción literaria isidoriana tiene el *ars grammatica*. Y es que para Isidoro la gramática es “origen y fundamento de las letras liberales” (*origo et fundamentum liberalium litterarum*)<sup>23</sup>, es decir, la base de toda formación cultural y literaria. De este modo, la línea de ponderación de la gramática como pilar de la cultura cristiana que se había iniciado, como ya se ha dicho, con Agustín y Casiodoro<sup>24</sup> alcanza en la obra isidoriana su mayor realce.

Por ello, el obispo hispalense sitúa su *Ars grammatica* en el primer libro de las *Etimologiae sive Origines*<sup>25</sup>. Y esta disposición no es, de ningún modo, casual, pues las *Etimologías* representan un momento cumbre dentro de su actividad literaria. Constituyen la exposición de una ciencia integral, de un saber global y enciclopédico que rebasa el ámbito estrictamente eclesiástico<sup>26</sup>. Y, si se quería tener acceso a una cultura íntegra, había una propedéutica inexcusable, señalada dos siglos antes por Agustín de Hispania<sup>27</sup>: el conocimiento de las siete artes liberales.

Así, de los veinte libros que conforman las *Etimologías*<sup>28</sup> Isidoro dedica los tres primeros a la exposición de las siete “artes”: el primero se destina, de manera íntegra, a la gramática; dialéctica y retórica comparten el segundo; y, en

22. En el concilio II Toledano del año 527 se resuelve como medida política el fomento de la formación cultural del clero. En el concilio IV del año 633 se establece la obligación de crear escuelas en las sedes episcopales. Sobre el desarrollo de este espíritu pedagógico-pastoral en la Hispania visigótica, *cfr.* DÍAZ Y DÍAZ 1976, pp. 23-35; DÍAZ Y DÍAZ 1982, pp. 70-94. Por lo demás, y aunque no disponemos de muchas informaciones, parece que las élites laicas también participaron de este florecimiento cultural de la España visigótica, *cfr.* DÍAZ Y DÍAZ 1976, pp. 27 ss.

23. Isid. *etym.* I 5. 1, eds. OROZ RETA & MARCOS CASQUERO, p. 284. La gramática se constituye para Isidoro, retomando la ya clásica expresión de E. Elorduy, en “ciencia totalitaria”, *cfr.* ELORDUY 1936, pp. 293 ss.

24. *Cfr.* IRVINE 1994, p. 211. Por lo demás, sobra decir que tanto Agustín como Casiodoro ejercieron una gran influencia sobre Isidoro y sobre su producción literaria. Al respecto, *cfr.* FONTAINE 1959, pp. 32-33 y *passim*.

25. Sobre la problemática del título que recibió la enciclopédica obra isidoriana, *cfr.* DÍAZ Y DÍAZ 1982, pp. 170-172, quien concluye que el título de *Etimologías* “responde mejor a la situación final del texto en manos del autor”.

26. *Cfr.* DÍAZ Y DÍAZ 1982, pp. 180-181; FONTAINE 2002, p. 128.

27. Aug. *doctr. christ.* praef., pp. 4 ss. *Cfr.* FONTAINE 2002, p. 128.

28. Como afirma M.C. Díaz y Díaz, “la distribución actual del contenido de las *Etimologías* no siempre responde con exactitud al de la primera fase de elaboración”, *vid.* DÍAZ Y DÍAZ 1982, pp. 174-177.

el tercero se incluyen las cuatro artes matemáticas (aritmética, geometría, música y astronomía). La distribución desigual evidencia, una vez más, la preponderancia de la gramática en el periodo altomedieval, en general, y en la producción isidoriana, en particular, como base de todo lo demás.

No obstante, en una gramática de estas características –propedéutica en esencia– la sintaxis no se encuentra. La estructura de la gramática isidoriana, que sigue en veinte de los treinta capítulos que la configuran el *Ars Maior* donatiana, comprende, en líneas generales, contenidos sobre *de litteris*, morfología, prosodia, ortografía, vicios y figuras del enunciado e, incluso, una introducción a los géneros literarios<sup>29</sup>. La sintaxis, en cambio, queda excluida<sup>30</sup>, y Prisciano no figura entre sus fuentes<sup>31</sup>.

Y en una gramática sin sintaxis, evidentemente, no se opera con la noción de *constructio* a ningún nivel. Tampoco se registra el concepto de transitividad verbal, sino solo la referencia a los cinco *genera verbi* tradicionales (*activum, passivum, neutrum, commune, deponens*), caracterizados todos ellos a partir de la terminación morfológica -o / -or y la posibilidad de transformación activa-pasiva<sup>32</sup>, es decir, sin la más mínima referencia a su construcción. Y en cuanto al impersonal, aparece clasificado –según la tradición donatiana– entre los seis modos del verbo que el obispo hispalense reconoce<sup>33</sup>. Isidoro lo define como el modo al que le falta la persona del nombre o del pronombre<sup>34</sup>, pues la carencia

29. Sobre la estructura de la gramática isidoriana con la problemática adición de diez capítulos que no aparecen ni en el *Ars maior* ni en ninguna otra obra conocida, *cfr.* FONTAINE 1959, pp. 54-55.

30. Naturalmente, en el *Ars grammatica* isidoriana, aunque no hay sintaxis propiamente dicha, sí se tratan cuestiones de carácter sintáctico. Es lo que sucede en el capítulo que Isidoro dedica al análisis de la conjunción. Para una interpretación de este análisis, *cfr.* GUTIÉRREZ GALINDO 1987, pp. 177-184.

31. Los autores que más influyen en la obra gramatical del obispo hispalense son, por supuesto, Donato y sus comentaristas posteriores, Servio, Sergio y, sobre todo, Pompeyo, junto a otros autores más tardíos como Audax y Casiodoro. Para un análisis detallado y preciso de las fuentes gramaticales de Isidoro, *cfr.* FONTAINE 1959, pp. 187-200. Asimismo, *cfr.* IRVINE 1994, p. 212.

32. *Isid. etym.* I 34. 10, eds. OROZ RETA & MARCOS CASQUERO, p. 394 y 396. Para la definición de los cinco *genera verbi* tradicionales, Isidoro sigue como texto fuente la gramática de Audax, *cfr.* FONTAINE 1959, p. 108 n. 3.

33. *Isid. etym.* I 9. 4-5, eds. OROZ RETA & MARCOS CASQUERO, p. 294: *indicativus, imperativus, optativus, coniunctivus, infinitus, impersonalis*. Donato (*GL KEIL*, IV, p. 359) distingue en el *Ars minor* los seis modos que señala Isidoro, pero en el *Ars Maior* (*GL KEIL*, IV, p. 381) añade el *promissivus*, si bien señala a continuación que él no lo considera un modo real (*sed hunc nos modum non accipimus*). En consecuencia, el obispo hispalense prescinde sin más del *promissivus*, ofreciendo una clasificación de seis modos. *Cfr.* FONTAINE 1959, p. 106.

34. *Isid. etym.* I 9. 5, eds. OROZ RETA & MARCOS CASQUERO, p. 294.



de persona verbal corresponde al infinitivo<sup>35</sup>. Como ejemplo del impersonal, una única forma en voz pasiva, *legitur*, y un único apunte: que, si se le añade una persona –*a me, a te, ab illo*–, su sentido queda completo<sup>36</sup>. Nada más: ni consideraciones sintácticas ni explicaciones teóricas. Aquí termina toda la doctrina isidoriana sobre la impersonalidad verbal.

En suma, simplicidad, abreviación y tradicionalismo son las características que definen la gramática de Isidoro. En realidad, otras no cabían dada la coyuntura hispánica del siglo VII y la finalidad pastoral que guía siempre la producción del obispo sevillano. Y es que, como ha señalado oportunamente J. Fontaine<sup>37</sup>, el *Ars grammatica* isidoriana, primer libro de las *Étimologías*, no es ni quiere ser, a fin de cuentas, una gramática, puesto que constituye, más bien, una especie de propedéutica de las diferentes actividades que mejoran el arte de escribir y de expresarse<sup>38</sup>. Y en una “gramática” de estas características –de enfoque más enciclopédico que técnico– donde incluso para precisiones morfológicas y tecnicismos gramaticales Isidoro remite a su principal fuente (*vide Donatum*), los planteamientos de carácter teórico y las reflexiones lingüísticas propias de la *Sintaxis* prisciana quedan –por razones obvias– totalmente al margen.

Setenta años después de la composición de las *Étimologías* Julián, arzobispo de Toledo<sup>39</sup>, influido por el auge cultural de su tiempo, redacta un manual de gramática más teórico que el de Isidoro, pero que no deja de ser también, a fin de cuentas, una respuesta a las necesidades de la época. Y es que, al margen de la controversia sobre su autoría –en general, parece imponerse la idea de la no atribución de la gramática al arzobispo de Toledo en el sentido de obra redactada desde el principio hasta el final por el toledano<sup>40</sup>–, tanto en lo que respecta a estructura y contenidos como a fuentes empleadas, el

35. Isid. *etym.* I 9. 5, eds. OROZ RETA & MARCOS CASQUERO, p. 294: *Sed infinitus modus personam tantum verbi eget: impersonalis vero vel pronominis personam vel nominis.*

36. Isid. *etym.* I 9. 5, eds. OROZ RETA & MARCOS CASQUERO, p. 294.

37. *Cfr.* FONTAINE 1959, p. 206.

38. *Cfr.* HOLTZ 1981, p. 262: “[...] dans les *Étimologies* aucun signe de type didactique n’apparaît –ce n’est pas dans l’esprit de son auteur un livre à l’usage des classes–”; FONTAINE 1959, p. 878: “Il était guidé dans cette voie par le dessein de répondre aux aspirations intellectuelles de ses contemporains sans se lier aux exigences étroites d’un enseignement scolaire”.

39. Para algunos aspectos biográficos de Julián de Toledo, *cfr.* DÍAZ Y DÍAZ 1976, p. 46.

40. Se aduce como argumento decisivo para sostener esta opinión el hecho de que Félix, biógrafo de Julián, no menciona un *ars grammatica* entre las obras atribuidas al arzobispo de Toledo, *cfr.* J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, pp. XXIV-XXVI. L. HOLTZ opina, en cambio, que tal circunstancia no implica que “nous devons considérer comme pseudépigraphe cette grammaire hispanique”, *cfr.* HOLTZ 1981, pp. 260-261.

manual juliano refleja las características propias de la gramática altomedieval que ya conocemos.

De este modo, el *Ars grammatica* adscrita a Julián de Toledo aparece dividida en dos grandes apartados. En el primero de ellos se aborda el estudio de las ocho partes de la oración, mientras que en el segundo se distinguen, a su vez, tres subapartados: primero, algunos capítulos del *Ars maior* donatiana (cuestiones sobre letras, pies métricos, acentos y vicios, y figuras del enunciado); segundo, análisis de las sílabas finales; y, tercero, estudio de los distintos metros.

Y tres, según ha señalado Maestre Yenes, editora del *Ars juliana*, son las fuentes principales que Julián emplea para la composición de cada una de estas secciones: Donato –como cabía esperar– es la fuente de mayor influencia<sup>41</sup>. Y esta influencia aparece, además, de una forma totalmente innovadora mediante una superposición de sus dos *Artes* gramaticales<sup>42</sup>. Así, la primera parte de la gramática sigue perfectamente el *Ars minor*<sup>43</sup>, mientras que en la segunda parte las secciones *de littera, de syllaba, de pedibus, de accentibus, de posituris* y las que tratan los vicios y virtudes del enunciado se corresponden claramente con el *Ars maior*<sup>44</sup>. Para el subapartado en el que se estudian las sílabas finales Máximo Victorino constituye la fuente principal<sup>45</sup>. Y, finalmente, la sección sobre metros que cierra el *Ars* se basa fundamentalmente en la obra de Mallius Theodorus<sup>46</sup>.

Naturalmente, al margen de estas principales, otras muchas fuentes menores –según era costumbre en la época– se registran en la gramática adscrita a Julián<sup>47</sup>. Y aquí se sitúa el aspecto más interesante desde nuestra perspectiva

41. Cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, pp. XXX-XXXII.

42. Cfr. HOLTZ 1981, p. 262, quien señala que es la primera vez que la superposición de las dos *Artes* donatianas figura en una gramática.

43. Cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, p. XXX. No obstante, aunque en la primera parte de la gramática se comenta el *Ars minor*, también se emplean pasajes del *Ars maior*, cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, p. XLVI. Así lo hemos podido comprobar, por ejemplo, en el capítulo sobre el verbo donde se señala la rección casual de los distintos tipos de verbos impersonales a partir del *Ars maior* de Donato. También en los capítulos *de adverbio, de participio* y *de praepositione* encontramos doctrinas procedentes no solo del *Ars minor*, sino también del *Ars maior* donatiana, cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, pp. XLVIII-XLIX.

44. Cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, p. XXX. En el *Ars juliana* queda al margen el comentario del *Ars maior* correspondiente a las ocho partes de la oración.

45. Cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, p. XXX y p. LVIII n. 35.

46. Cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, p. XXX, pp. LIX-LX. En esta última sección del *Ars juliana* aparecen también algunas doctrinas de otra fuente: Audax, cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, p. XXXII.

47. Para un análisis exhaustivo de las numerosas fuentes empleadas por Julián –o alguno de sus discípulos– en el comentario al *Ars minor* y a parte del *Ars maior*, cfr. J. de Toledo, ed. MAESTRE

de análisis, pues entre estas fuentes menores es posible encontrar algún rastro de Prisciano. Y los préstamos del gramático de Cesarea registrados en el *Ars juliana* nos proporcionan pistas muy interesantes a este respecto, pues tales préstamos –en los que, generalmente, no aparece citado el nombre del cesariense– se concentran, de manera casi exclusiva, en los capítulos *de pronomine* y *de verbo* de la gramática juliana<sup>48</sup>. Se trata de referencias breves y siempre de carácter morfológico tomadas de manera prioritaria, según hemos comprobado, del pequeño tratado de pedagogía elemental de Prisciano titulado *Institutio de nomine et pronomine et verbo*.

A la luz de todo ello puede concluirse, por tanto, que en la España visigótica del siglo VII el rastro de Prisciano es mínimo y se reduce a su obra más simple y descriptiva, *Institutio de nomine et pronomine et verbo*, en consonancia con las necesidades educativas de la época. La obra magna del cesariense, más rica en planteamientos y observaciones teóricas, ni siquiera se conoce. No hay, de hecho, huella de su influencia en ninguna de las obras del periodo hispanogodo conservadas. Y es que en la cultura visigótica del siglo VII la sintaxis quedaba aún muy lejos, tal como se comprueba mediante el análisis, desde un punto de vista sintáctico, del *Ars juliana*.

De este modo, en la obra adscrita a Julián en el capítulo *de verbo*<sup>49</sup> se enumeran los cinco *genera* clásicos: *activa*, *passiva*, *neutra*<sup>50</sup>, *communia* y *deponentia*, caracterizados –en forma de preguntas y respuestas– por su significación, por su terminación en -o / -or y por la posibilidad de transformación diatética<sup>51</sup>. Pero no hay la más mínima referencia a la relación sintáctica de rección casual; tampoco, a la noción de transitividad.

YENES, pp. XXXV-LVIII. Es de esa amalgama y síntesis de múltiples fuentes de donde surge precisamente la originalidad de la cultura literaria visigótica.

48. Cfr. J. de Toledo, *ars*, MAESTRE YENES, p. XXXV.

49. El capítulo *de verbo* es el más largo de los dedicados en el *Ars juliana* a las partes de la oración. Si hay en él un aspecto que consideramos digno de destacarse –además de la introducción de un apartado dedicado a las conjugaciones que parece original de Julián, cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, p. XLVIII– es la univocidad absoluta con que aparece caracterizada la relación *activum* y *passivum*. Hasta tal punto es así que en numerosos pasajes de la obra atribuida a Julián se enumeran solo cuatro *genera* al considerarse el *activum* y el *passivum* dos caras de un mismo *genus verbi*, cfr., a modo de ejemplo, J. de Toledo, *ars*, I 3. 9, ed. MAESTRE YENES, p. 52.

50. En el *Ars juliana* se señalan también los *neutra passiva*, cfr. J. de Toledo, *ars*, I 3. 225, ed. MAESTRE YENES, p. 73: *Sunt praetera neutra passiva, ut gaudeo, gavisus sum, audeo, ausus sum*. Estas palabras, no obstante, parecen una introducción espuria en la doctrina donatiana. Cfr. al respecto, J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, p. XLVIII.

51. J. de Toledo, *ars*, I 3. 220-237, ed. MAESTRE YENES, pp. 72-75.

En cuanto a los *verba impersonalia*, hallamos en el tratado gramatical de Julián una doctrina muy similar a la analizada en el *Ars* isidoriana<sup>52</sup>. Tan evidente es la analogía entre las dos *Artes* en este punto que se puede hablar, a nuestro juicio, de una influencia directa de las *Etimologías* sobre el *Ars* de Julián<sup>53</sup> o, en última instancia, de otra fuente emparentada doctrinalmente con la del hispalense. Así, el impersonal aparece definido en el manual de Julián en base a dos rasgos característicos expuestos en el ritmo de preguntas y respuestas que domina a lo largo de todo el tratado: primero, la carencia de la persona del pronombre<sup>54</sup>, mientras que la del verbo falta al infinitivo<sup>55</sup>; y segundo, la carencia de sentido completo en un verbo impersonal como *legitur* a no ser que se le añada una forma pronominal precedida de preposición: *a me*, *a te*, *ab illo*<sup>56</sup>, dos rasgos que, como ya se ha visto, son precisa y justamente los que emplea Isidoro en su definición del impersonal. Y el obispo hispalense se sirve, además, exactamente, de los mismos ejemplos: el verbo *legitur* y los complementos en ablativo *a me*, *a te*, *ab illo*<sup>57</sup>.

Ahora bien, en el *Ars* juliana, además de esta caracterización semántico-morfológica del impersonal que vuelve a repetirse por extenso en las últimas secciones del capítulo sobre el verbo<sup>58</sup>, se introduce también –a diferencia de lo que sucede en las *Etimologías*– una serie de apuntes de carácter sintáctico. Tales apuntes consisten en señalar a qué casos se unen los distintos tipos de *verba impersonalia*: los acabados en -tur exigen un ablativo<sup>59</sup>; los que terminan en -it, un

52. Cfr. Isid. *etym.* I 9. 5, eds. OROZ RETA & MARCOS CASQUERO, p. 294.

53. Sobre la influencia general de las *Etimologías* en el *Ars* juliana para la que no hay huellas expresas, cfr. J. de Toledo, *ars*, I 3. 9, ed. MAESTRE YENES, pp. XXXV ss., pp. XLIV ss.; DÍAZ Y DÍAZ 1976, pp. 156-157; DÍAZ Y DÍAZ 1982, pp. 204-205.

54. J. de Toledo, *ars*, I 3. 30, ed. MAESTRE YENES, p. 56. Por lo demás, siguiendo a Donato, el impersonal se clasifica en la gramática juliana como uno de los siete modos del verbo, cfr. J. de Toledo, *ars*, I 3. 11, ed. MAESTRE YENES, p. 53. Pero se introduce una variante respecto a la tradición donatiana, pues Julián –o alguno de sus discípulos– excluye el *promissivus*, modo al que ya Donato no reconocía una existencia real, e introduce el *gerundus*.

55. J. de Toledo, *ars*, I 3. 33, ed. MAESTRE YENES, p. 56.

56. J. de Toledo, *ars*, I 3. 30, ed. MAESTRE YENES, p. 56.

57. Isid. *etym.* I 9. 5, eds. OROZ RETA & MARCOS CASQUERO, p. 294: *Inpersonalis dicitur, quia indiget personam nominis vel pronominis, ut 'legitur': addes personam 'a me', 'a te', 'ab illo', et plene sentitur.* Y es que, según M.A.H. Maestre Yenes, suelen emplearse doctrinas isidorianas en el *Ars* atribuida a Julián “siempre o casi siempre que hay que responder a la pregunta ¿por qué?, o siempre que hay que dar una explicación etimológica de alguna palabra”, cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, p. XLVII.

58. Cfr. J. de Toledo, *ars*, I 3. 249-253, ed. MAESTRE YENES, pp. 76-77.

59. J. de Toledo, *ars*, I 3. 263, ed. MAESTRE YENES, p. 78.

dativo<sup>60</sup>; y aquellos cuya terminación es -et, un acusativo<sup>61</sup>. La fuente originaria de esta doctrina es claramente el *Ars maior* donatiana<sup>62</sup>. De este modo lo delata el empleo de los mismos ejemplos en las dos *Artes grammaticae*<sup>63</sup>. Pero esta observación sintáctica sobre el impersonal es muy esquemática y está desprovista de todo rasgo de profundidad lingüística o discursiva.

Queda, pues, claro que en el *Ars* juliana no hay lugar para el análisis ni la reflexión teórica porque, como la de Isidoro, no constituye más que una respuesta a los condicionamientos de la época, si bien en el caso del *Ars* juliana el espíritu pedagógico-pastoral, propio de la producción literaria visigótica, adquiere un carácter más claramente didáctico-escolar que no existe en Isidoro<sup>64</sup>. Y esta circunstancia se traduce en un mayor tecnicismo gramatical y se marca por la adopción de una forma catequética expositiva y por la introducción de ejercicios de “merismo”<sup>65</sup>, fórmulas didácticas destinadas a facilitar el aprendizaje de los alumnos.

En suma, el análisis general de la sintaxis y, más concretamente, de las características nociones sintácticas de transitividad e impersonalidad en las gramáticas más representativas del florecimiento cultural hispanogodo, la de Isidoro y la adscrita a Julián de Toledo, revela en ambos casos una doctrina gramatical muy simple, muy básica y muy apegada a la tradición antigua. Se trata de gramáticas escritas sobre múltiples fuentes anteriores donde apenas hay aportaciones originales; pero donde, al mismo tiempo, la originalidad surge del propio ejercicio de compilación y síntesis<sup>66</sup>. La sintaxis queda al margen y también cualquier rasgo de teorización lingüística. No hay en ellas orientación analítica ni profundidad doctrinal alguna. Lo cual no es extraño, sencillamente, porque no fue esa la intención con la que sus autores las redactaron.

60. J. de Toledo, *ars*, I 3. 264, ed. MAESTRE YENES, p. 78.

61. J. de Toledo, *ars*, I 3. 265, ed. MAESTRE YENES, p. 78.

62. Cfr. Don. *gramm.* (GL KEIL, IV, p. 384).

63. Para el impersonal que acaba en -tur, *geritur a me*; y para aquellos cuya terminación es -it, *contingit mihi*. Cfr. J. de Toledo, *ars*, I 3. 263-264, ed. MAESTRE YENES, p. 78, y Don. *gramm.* (GL KEIL, IV, p. 384).

64. Cfr. HOLTZ 1981, p. 262; FONTAINE 1959, p. 206.

65. Cfr. HOLTZ *op. cit.*, p. 262.

66. Sobre la originalidad del *Ars* juliana, cfr. J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES, pp. XXIX-XXX y LV-LVIII. A su vez, para la originalidad del *Ars grammatica* isidoriana, cfr. FONTAINE 1959, pp. 205-207. En este sentido no podemos dejar de citar las palabras de E. R. Curtius que –por repetidas– son ya clásicas, CURTIUS 1995, II, pp. 643-644: “Si damos a su obra (las *Etimologías* de Isidoro) el nombre de «compilación», debemos tener en cuenta que no es del todo justo el sentido despectivo que se da a esa designación. La compilación es un género literario muy popular y estimado en la tardía Antigüedad”.

La finalidad que guía a Isidoro y a Julián de Toledo –o a alguno de los discípulos del obispo toledano– en la redacción de sus respectivas *Artes* es meramente práctica y pedagógica en consonancia con las necesidades de la época.

Y también es el contexto sociocultural visto el que explica la escasísima influencia de Prisciano en la Hispania visigótica. Díaz y Díaz<sup>67</sup> señala con alguna duda que acaso Prisciano fue empleado en la enseñanza gramatical ordinaria de la Hispania visigoda. Personalmente, insistimos en que la presencia del gramático de Cesarea en la escuela altomedieval hispana debía de ser muy limitada y reducida a la obra pedagógicamente más simple y elemental del cesariense, *Institutio de nomine et pronomine et verbo*, pues ya hemos comprobado el total desconocimiento y el mínimo eco de la obra de Prisciano en las gramáticas de Isidoro y Julián de Toledo, de manera respectiva. Y téngase en cuenta en este sentido que el *Ars* juliana tiene una clara vocación didáctica y no es más, a la postre, que una muestra de la enseñanza gramatical hispanogoda en el siglo VII d.C.<sup>68</sup>.

Puede concluirse, por tanto, que el florecimiento cultural y gramatical de la Hispania visigoda a fines del siglo VI es, esencialmente, de corte pedagógico y a un nivel muy básico. Las preocupaciones teóricas y las reflexiones lingüísticas no tenían cabida en el marco sociocultural de aquellos tiempos. La escena gramatical está dominada casi por completo por Donato en función de su simplicidad doctrinal y apenas se conoce, excepto por algunos préstamos morfológicos de la *Institutio de nomine et pronomine et verbo*, la obra de Prisciano. En suma, el interés por las *Institutiones grammaticae* y, más en concreto, por la sintaxis quedaba aún muy lejos.

Y, sin embargo, cabe señalar un pequeño, pero interesante matiz en el análisis de la influencia de Prisciano en la cultura de la España visigoda: mientras que el gramático de Cesarea es totalmente desconocido para Isidoro de Sevilla<sup>69</sup>, apenas setenta años después hay rastro de su influencia en el *Ars* adscrita a Julián de Toledo. Dicho de otro modo, en el transcurso de apenas un siglo la presencia de la obra gramatical de Prisciano es perceptible –aunque de manera aún muy tímida– en la producción gramatical hispanogoda. Y esa será la evolución y la tendencia general a lo largo de toda la Alta Edad Media. A medida que los siglos

67. DÍAZ Y DÍAZ 1982, p. 94.

68. Cfr. DÍAZ Y DÍAZ 1982, p. 82.

69. Recordemos que Isidoro se caracteriza especialmente por el conocimiento y empleo de múltiples tratados de la Antigüedad tardía.

avanzan, la obra gramatical de Prisciano aumenta su difusión y su influencia muy restringida aún en los siglos VII y VIII para pasar a multiplicarse, como a continuación analizaremos, desde inicios del siglo noveno.

#### 4. *Gramática y sintaxis en el Renacimiento Carolingio (ss.VIII-IX)*

Unos condicionamientos históricos en cierta medida afines a los que concurren en el florecimiento cultural visigótico explican y posibilitan el surgimiento del llamado Renacimiento carolingio: un imperio reconstituido bajo una misma unidad política y religiosa, una administración eclesiástica con unos niveles mínimos de cultura y de conocimiento de la lengua latina, y la promoción por parte del propio emperador Carlomagno de un importante programa pedagógico-educativo.

Sin embargo, a finales del siglo VIII la situación cultural del continente europeo era demasiado decadente como para desarrollar sin ayuda la reforma educacional. Carlomagno recurre entonces a los anglosajones en una iniciativa muy eficaz. Y es que desde el siglo V d.C. en Irlanda primero y poco después, por infiltración, en las islas británicas se produce un importante florecimiento cultural fundamentado en el estudio y enseñanza de la gramática latina con clara vocación cristiana<sup>70</sup>, pues el aprendizaje del latín tenía como finalidad prioritaria el poder acceder a los Santos Padres y a las Sagradas Escrituras. Por ello, es en esta época cuando tiene lugar la primera cristianización de la gramática<sup>71</sup>.

Hay que señalar, además, que los anglosajones no solo estudian y copian gramáticas antiguas, sino que también componen tratados gramaticales propios<sup>72</sup>. Entre los que destacan, por su difusión y fama, los de Beda<sup>73</sup>.

En esta cultura anglo-latina de la Inglaterra altomedieval se distingue como centro educativo York, donde ejerce un prestigioso magisterio Alcuino. A él –con gran perspicacia– es a quien Carlomagno recurre para implantar el programa educativo carolingio. Alcuino se convierte así en la figura fundamental de este renacimiento cultural en el que la gramática es la disciplina básica y

70. *Cfr.* RICHÉ 1979, pp. 55 ss.; REYNOLDS & WILSON 1986, pp. 116-120.

71. En Irlanda se elaboran resúmenes gramaticales sin las citas de autores clásicos y bajo el punto de vista propio de los clérigos, *cfr.* HOLTZ 1988, p. 138.

72. Se distinguen por su actividad gramatical en Inglaterra autores tan relevantes como Adhelmo de Malmesbury, Beda o Bonifacio, *cfr.* RICHÉ 1962, p. 436.

73. Sobre el alcance de la gramática en la obra de Beda, *cfr.* IRVINE 1994, pp. 272-297. Sobre la controversia en torno a la influencia o no de Prisciano en la producción gramatical de Beda, *cfr.* SZERWINIACK 2009, pp. 70-75.

medular<sup>74</sup>. Ahora bien, –al igual que en la Hispania visigótica– el desarrollo de la gramática en esta época está orientado sencillamente a elevar los niveles de educación, es decir, a enseñar a leer y a escribir en latín. Los contenidos gramaticales son, por tanto, mínimos –más incluso que entre los visigodos– dado que en época carolingia muchos monjes hablaban solo su lengua materna y tenían que aprender latín desde cero<sup>75</sup>.

Otro rasgo propio y característico de la gramática de esta época es su elevado grado de cristianización. De este modo, los *exempla* de escritores clásicos, tan presentes en autores como Isidoro o Casiodoro, se sustituyen ahora –siguiendo la tendencia de la gramática insular– por textos procedentes de la Vulgata<sup>76</sup>. Y, en general, se puede afirmar que la totalidad del programa educativo carolingio se supedita al ideal cristiano<sup>77</sup>.

En este ambiente, y a partir de las diferentes influencias recibidas, los manuales de gramática con los que se trabaja en la escuela carolingia son de muy diversa índole: los propios autores antiguos entre los que la autoridad suprema sigue siendo Elio Donato –más o menos cristianizado<sup>78</sup>–, las obras insulares que facilitan la comprensión de los primeros y, finalmente, los tratados contemporáneos. A todos ellos hay que añadir, además, comentarios y manuales elaborados por los propios docentes para su empleo en el aula<sup>79</sup>.

Por lo que respecta a la forma compositiva de la gramática carolingia se aprecia una clara evolución. Así, mientras los primeros manuales de gramática, como los de Pedro de Pisa, Clemente y Alcuino, son compilaciones específicas, con Smaradgus se inicia el gusto por el comentario que a partir del año 830 se convierte en exclusivo dentro del ámbito gramatical carolingio<sup>80</sup>.

El contexto sociocultural analizado, así como las intenciones que guían la producción y exégesis de la gramática carolingia constituyen, en definitiva, la clave para determinar cuánto de innovación lingüística hay en la gramática

74. Cfr. HOLTZ 1988, p. 136; IRVINE 1994, pp. 305-306; THUROT 1964, p. 61. El papel ideológico de la gramática dentro del movimiento cultural carolingio se expresa de manera explícita en el mandato oficial ordenado por Carlomagno, *De Litteris Colendis*, cfr. IRVINE 1994, p. 307.

75. Cfr. ROGER 1968, p. 323.

76. L. Holtz especifica que este cambio tuvo lugar hacia el año 805, cfr. HOLTZ 1998, p. 140. Asimismo, cfr. HOLTZ 1981, p. 324 n. 4.

77. Para más detalles sobre la subordinación de la reforma educacional carolingia al objetivo cristiano, cfr. THUROT 1964, p. 61; RICHÉ 1979, p. 59; REYNOLDS & WILSON 1986, p. 125; HOLTZ 1988, pp. 134-135; IRVINE 1994, pp. 307-308.

78. Cfr. HOLTZ 1981, pp. 323-324.

79. Cfr. HOLTZ 1988, p. 139.

80. Cfr. HOLTZ *op. cit.*, p. 141.



carolingia y qué papel juega en ella la sintaxis. Lo cierto es que nociones gramaticales muy simples y elementales –sin apenas reflexión lingüística– conforman el contenido de la gramática en esta época. La atención se centra en el estudio de las partes del discurso, es decir, en la morfología que el alumno aprende de manera memorística. Los conocimientos de gramática son muy limitados e insuficientes. El análisis gramatical es estático y las innovaciones lingüísticas no se encuentran. Y es que la gramática de los siglos VIII y IX, destinada a formar hombres letrados, ignora –por completo– la reflexión sobre ella misma<sup>81</sup>.

Y en una gramática de estas características la sintaxis no tiene cabida ni tampoco los diferentes aspectos teóricos y analíticos que esta comporta. Y, no obstante, en esa ausencia general de tratamiento sintáctico hay que hacer una salvedad, como a continuación analizaremos, por lo que respecta al empleo del término gramatical *regere*.

#### 5. La introducción del término “*regere*” en el pensamiento lingüístico de la Alta Edad Media

Sin duda, la concepción morfológica del régimen es uno de los aspectos sintácticos que más pronto despertó la atención y el interés de los gramáticos en la Temprana Edad Media. En realidad, ese interés partía ya desde la Antigüedad tardía donde el *De idiomatibus casuum* ofrecía un testimonio muy explícito de la exposición morfológica del régimen con el empleo del término técnico *regere* con un claro y definido sentido sintáctico<sup>82</sup>.

A este respecto conviene subrayar que, aunque el texto del *De idiomatibus* se haya redactado en la Antigüedad tardía (siglo VI), aparece recogido en el códice Par. Lat. 7530 del siglo VIII<sup>83</sup>. Lo cual evidencia que el interés real por el estudio del régimen morfológico no decayó ni en los siglos de mayor estancamiento cultural de Occidente. Esa continua atención puede explicarse, desde nuestra perspectiva, porque el régimen constituye uno de los campos de la sintaxis más tangible en función de su enfoque morfológico. Las construcciones

81. Para el carácter básico y elemental de la gramática en esta época en la que no tiene cabida innovación teórica alguna, *cf.* THUROT 1964, pp. 65 ss.; HOLTZ 1988, pp. 139-140 y pp. 142-145.

82. *De idiomatibus casuum* (GL KEIL, IV, p. 572): *Activa verba semper accusativum regunt casum, ut amo fratrem; passiva ablativum, ut amor a fratre; communia et accusativum et ablativum, ut criminator illum activa significatione, criminator ab illo passivae significationis.*

83. Paris. Lat. 7530 fol. 46r. (*Corpus Glossariorum Latinorum* 4.572), (*De idiomatibus casuum* [GL KEIL, IV, p. 572]). Para una descripción codicológica del manuscrito, *vid.* HOLTZ 1975, pp. 97-150.

de nombres y verbos son fácilmente sistematizables y, por tanto, también útiles para la instrucción escolar y pedagógica.

De este modo, tal como evidenció Ch. Thurot, el término *regere* con un sentido sintáctico claro aparece recogido también en el manuscrito anónimo Par. Lat. 7491 fechado en el siglo IX<sup>84</sup>.

Evidentemente, en el periodo carolingio estamos solo aún ante observaciones y alusiones dispersas –el uso del vocablo *regere* antes del siglo X resulta muy escaso y limitado–. Pero se trata, en cualquier caso, de referencias ciertamente significativas, puesto que anuncian ya el desarrollo posterior de una doctrina sistemática sobre el régimen desde una fecha tan temprana como inicios del siglo XII<sup>85</sup>.

Por lo tanto, y según todo lo expuesto, la gramática de época carolingia se caracteriza fundamentalmente por su simplicidad, sentido pedagógico y predominio de contenidos morfológicos. Apenas hay aspectos teóricos y la sintaxis –salvo si se exceptúan observaciones y referencias parcelarias, como la relativa al régimen morfológico– prácticamente se ignora<sup>86</sup>.

Es en este marco sociocultural en el que compone su *De grammatica* Alcuino. El análisis de su obra permitirá ver cómo aparecen las características generales reseñadas en una de las gramáticas más representativas del periodo carolingio. Asimismo, a través de su estudio se podrá rastrear la influencia de la obra de Prisciano en el imperio carolingio.

#### 6. La influencia de Prisciano en el “*De grammatica*” de Alcuino

Compuesto para la Escuela Palatina el *De grammatica* es fiel reflejo y, a su vez, forma parte del programa educativo carolingio que Alcuino implanta en el continente. Desde el principio, el prólogo constituye toda una declaración de intenciones<sup>87</sup>. Está redactado como preámbulo al conjunto de libros sobre las artes liberales que el de Northumbria pretendía redactar, y la gramática conforma, por tanto, el libro inicial.

84. Par. Lat. 7491, f. 95v. *Cfr.* THUROT 1964, pp. 4-5 y p. 82.

85. *Cfr.* MANZANO VENTURA 2013, pp. 376-390.

86. Las escasas consideraciones de carácter sintáctico que aparecen en esta época siempre se subordinan a los rasgos morfológicos. Así, Smaradgus aporta una lista de construcciones, pero solo como apéndice al nombre y al verbo en su comentario sobre las *partes orationis* de Donato, *cfr.* LOZANO GUILLÉN 1992, p. 71 n. 200.

87. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, pp. 1255-1261.

En esencia, el prólogo es, tal como L. Holtz ha señalado<sup>88</sup>, una elaborada justificación del papel preponderante que las siete artes liberales –y el *ars grammatica* especialmente– adquieren en el movimiento cultural de la época. En él Alcuino utiliza la forma del diálogo para la exposición de sus ideas. La conversación tiene lugar entre el propio Alcuino en calidad de maestro y sus alumnos. A lo largo de la misma Alcuino defiende que las artes liberales permiten la ascensión del alma hacia la sabiduría y posibilitan, así, la auténtica salvación del hombre<sup>89</sup>. Y, sin embargo, la grandeza de estas ideas filosóficas contrasta –y mucho– con las ideas gramaticales que vienen a continuación<sup>90</sup>. Es el contraste entre el elevado objetivo cristiano, que guía y justifica la política educacional carolingia, y el método gramatical tan elemental y utilitario con el que se lleva a la práctica.

Y es que en la gramática de Alcuino, como cabía esperar, no hay aportaciones personales ni innovaciones teóricas. Redactada con clara finalidad didáctica a modo de diálogo entre dos alumnos –Franco y Saxo– y su maestro, en ella se abordan esencialmente cuestiones de carácter morfológico y etimológico. El material –al que el de Northumbria da una disposición genuina– está tomado de Donato principalmente aunque también de Prisciano y otros autores<sup>91</sup>. Los contenidos son los propios de la gramática de esta época: breve definición de la letra (*littera*), de la sílaba, de la palabra (*dictio*), del enunciado y de otros aspectos gramaticales<sup>92</sup> para pasar inmediatamente al apartado, sin duda, más importante del *Ars*, el estudio –simple y conciso– de las diferentes *partes orationis*<sup>93</sup>.

La sintaxis tratada de manera sistemática no se encuentra. De este modo, en el análisis sobre el verbo aparece tan solo un mínimo apunte sintáctico:

88. HOLTZ 1988, p. 135.

89. *Cfr.* IRVINE 1994, p. 319; HOLTZ 1988, pp. 135-136.

90. P. Courcelle ha demostrado cómo muchas de las ideas del prefacio del *De grammatica* proceden literalmente del *De Consolatione philosophiae* de Boecio, interpretado en consonancia con la doctrina cristiana: los siete grados de la filosofía que llevan a la Sabiduría –idea platónica– son las siete artes liberales que posibilitan la salvación del hombre, *cfr.* COURCELLE 1966, pp. 293-305. Asimismo, *cfr.*, al respecto, IRVINE 1994, pp. 318-320.

91. *Cfr.* IRVINE 1994, p. 317; HOLTZ 1981, p. 135.

92. Alcuino define también en este primer apartado de su tratado gramatical (ed. QUERCETANUS, pp. 1262-1267) los siguientes conceptos: *grammatica* –que es una compilación de Casiodoro, Isidoro y las fuentes clásicas tardías, *cfr.* IRVINE 1994, p. 320–, *pes*, *accentus*, *positurae*, *notae*, *orthographia*, *etymologia*, *glossa*, *differentia*, *barbarismus*, *soloecismus*, *vitia*, *metaplasmus*, *schemata*, *tropus*, *prosa*, *metra*, *fabulae*, *historia*. Así, todo lo que se encuentra en el manual de Alcuino sobre cada una de estas partes de la gramática son –en palabras del propio gramático anglosajón– unas breves definiciones. Y es que la concisión en busca de una mayor claridad es una de las características definitorias del *De grammatica* de Alcuino.

93. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, pp. 1267-1320.

que los activos se unen al caso acusativo y también al genitivo y al dativo; los pasivos, al ablativo; mientras que los neutros o absolutos tienen sentido por sí mismos<sup>94</sup>. Nada más. No se profundiza en el planteamiento desde un punto de vista teórico. Y las reflexiones lingüísticas introducidas al respecto por Prisciano en la gramática latina se desconocen por completo.

A continuación, se aborda el estudio de los cinco *genera verbi* tradicionales<sup>95</sup> a los que Alcuino añade los *neutra passiva* y los *passivoneutra*<sup>96</sup>. La caracterización se realiza en base a un criterio exclusivamente semántico<sup>97</sup>. La sintaxis vuelve a excluirse.

Y lo mismo sucede con el tratamiento de los impersonales respecto a los que Alcuino especifica los verbos a partir de los cuales se forman: los neutros de significación activa y los activos<sup>98</sup>; señala sus cuatro posibles desinencias morfológicas: -tur, -at, -it, -et<sup>99</sup>; y explica, por último, que, aunque carecen de persona y de número, pueden tener estos dos accidentes verbales –al igual que el infinitivo– con la simple adición de un pronombre<sup>100</sup>.

Sin embargo, antes de terminar, es preciso detenerse en el análisis del participio, dado que en este lugar sí es posible hallar dentro del *De grammatica* un planteamiento sintáctico de cierto interés y relieve. Y es que aquí se señala que el participio puede aparecer junto a otro verbo sin conjunción interpuesta, bien como nominativo (*legens doceo, legens fac*) en una *positio intransitiva*, bien en caso oblicuo (*docentis potior, docenti respondeo, docentem audio...*) en un enunciado caracterizado por la *transitio ad alias personas*<sup>101</sup>. Dicho de manera más significativa, el de Northumbria está distinguiendo en este pasaje entre *constructio transitiva* y *constructio intransitiva*. Y tal distinción resulta sorprendente en una obra como el *De grammatica* donde, tal como acabamos de señalar, el concepto de *transitio* ni tan siquiera aparece en el estudio de los *genera verbi*. La sorpresa inicial desaparece cuando se comprueba, tal como hemos hecho, que todo el planteamiento no es más que una cita –prácticamente

94. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, p. 1286.

95. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, p. 1287: *activa, passiva, neutra, deponentia, communia*.

96. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, p. 1287.

97. Según sea la significación de los distintos *genera verbi* activa o pasiva. En la tipología verbal de Alcuino el criterio formal y la posibilidad de transformación diatética se dejan en un segundo plano, cf. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, p. 1287.

98. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, p. 1289.

99. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, p. 1290.

100. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, p. 1295.

101. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, p. 1305.

literal– del libro XI de las *Institutiones*<sup>102</sup>. Estamos, por tanto, simplemente, ante una aportación sintáctica de Prisciano incorporada a una gramática que deja al margen la sintaxis.

Y este hecho, el de que las *Institutiones* de Prisciano estén presentes –a través de citas sueltas o extractos– en el *De grammatica* de Alcuino, es muy significativo<sup>103</sup>, pues evidencia un claro cambio de tendencia en el continente. Y es que, después de una difusión muy restringida de las *Institutiones*, desde finales del siglo VIII, los intereses gramaticales y lingüísticos comienzan a cambiar en el continente. Aún faltaban más de doscientos años para que la gran obra de Prisciano se impusiera definitivamente en Europa occidental, pero el inicio de la posterior renovación lingüística ya había comenzado.

Y a este respecto, resulta fundamental subrayar que es en el periodo carolingio –y no dos siglos después, como comúnmente se cree– cuando tiene lugar el primer acercamiento de la lógica aristotélica con la herencia gramatical antigua<sup>104</sup>. En este sentido, corresponde también a Alcuino el mérito de haber iniciado y promovido en sus diferentes trabajos pedagógicos esta importantísima primera aproximación entre gramática y dialéctica, que va a determinar, en su totalidad, el desarrollo gramatical y sintáctico de la Baja Edad Media<sup>105</sup>.

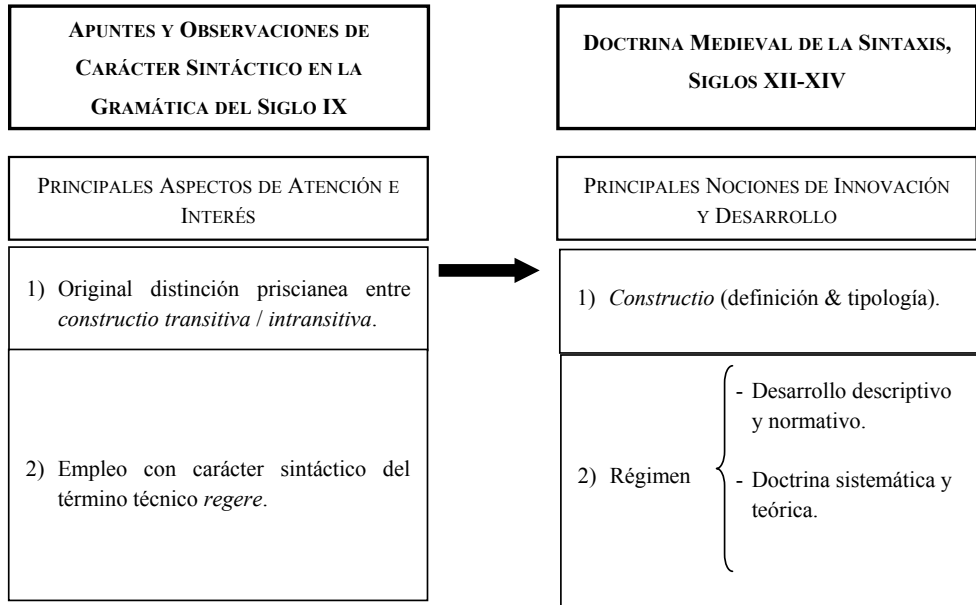
Y no menos significativas son las nociones sintácticas que comienzan a recibir atención en el siglo IX: por una parte, la doctrina del régimen morfológico con el empleo del término técnico *regere*; por otra, la consideración de la transitividad referida a tipos de construcciones (*constructio transitiva / constructio intransitiva*), pues ambas concepciones van a alcanzar un fundamental desarrollo en los siglos posteriores, convirtiéndose, de hecho, en las nociones medulares del progreso de la sintaxis desde finales del XI.

102. Prisc. *gramm.* (GL KEIL, II, pp. 554-555).

103. Alcuino no oculta su deuda: son numerosas las ocasiones en las que el erudito de York a lo largo de su manual cita nominalmente a Prisciano, vid. A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS, p. 1268, p. 1285, p. 1294 y p. 1312. De este modo, Prisciano es junto con Donato el gramático más profusamente citado en el tratado gramatical del de Northumbria.

104. La traducción de Boecio del *Isagoge* de Porfirio y del *De Interpretatione* de Aristóteles contribuye al auge creciente de la dialéctica en una fecha tan temprana. Cfr. LUHTALA 2000, p. 117; LAW 1997, p. 140. Asimismo, cfr. LUHTALA 1993, pp. 145-191.

105. Cfr. LAW 1997, pp. 157-158; LUHTALA 2000, p. 118.



De este modo, el conocimiento cada vez mayor de las *Institutiones* a partir del siglo noveno va a jugar un papel determinante en la discusión lingüística medieval y, muy especialmente, en la relativa a la sintaxis.

Es obligado, por tanto, analizar cuándo y a partir de qué indicios se puede hablar de un lento despertar de Prisciano dentro del movimiento cultural carolingio.

### 7. Siglo IX: Hacia la recuperación de Prisciano

También fue por las islas por donde se inició la recuperación de Prisciano en la Alta Edad Media. De hecho, fueron los irlandeses los primeros en descubrir al creador de la sintaxis latina. De este modo, en Irlanda se estudiaba la gramática latina en los manuales de Donato, Isidoro y también de Prisciano<sup>106</sup>.

Después, la cultura latina de Irlanda pasa a Inglaterra y con ella el interés por el gramático de Cesarea<sup>107</sup>. A la aportación de los maestros irlandeses para el conocimiento de las *Institutiones*, probablemente, se sumó la de los propios ingleses que viajaban con asiduidad a Roma, ciudad muy ligada a las Islas Bri-

106. Cfr. HOFMAN 2000; SZERWINIACK 2009, pp. 66-69.

107. Cfr. BAUER 2014, pp. 31-52. Asimismo, sobre el conocimiento y difusión de Prisciano en las Islas Británicas desde la segunda mitad del s. VII, *vid.* SZERWINIACK 2009, pp. 69-75.

tánicas a partir de la labor pastoral desarrollada entre los ingleses por Gregorio Magno<sup>108</sup>. Sea como fuere, a este respecto el señalado influjo de Prisciano en el *De grammatica* de Alcuino es, a nuestro juicio, un claro testimonio de que las *Institutiones* son conocidas y apreciadas por eruditos y estudiosos anglosajones desde el siglo VIII d.C.<sup>109</sup>.

A partir de aquí, con el recurso de la corte de Carlomagno a la gramática insular se posibilita definitivamente el inicio de la recuperación de Prisciano en el continente, pues los textos insulares contienen múltiples elementos de la obra del cesariense que despiertan inmediatamente la curiosidad de los doctos carolingios. De este modo, en el siglo IX la erudición carolingia comienza a interesarse por el estudio y análisis de las *Institutiones*. La obra, sin embargo, resulta demasiado larga y compleja para su uso escolar por lo que se elaboran síntesis y extractos que circulan por todas partes<sup>110</sup>. En este sentido, el propio Alcuino de York es una de las figuras intelectuales que más decisivamente contribuye a la difusión de la obra de Prisciano<sup>111</sup> –tanto de las *Institutiones* como de otras obras menores– en el continente<sup>112</sup>.

Es a finales del primer cuarto del siglo IX cuando las *Institutiones* se introducen en la enseñanza gramatical, si bien aún muy tímidamente. Así, por esta fecha se registra la presencia de la obra capital de Prisciano en monasterios tan importantes como el de Reichenau en el lago Constanza o el de Fulda donde, posiblemente, sería empleada en las clases del gran maestro Rabanus Maurus<sup>113</sup>. Y también por esta fecha empieza a ser cada vez más frecuente el influjo de las *Institutiones* en los tratados gramaticales de la época.

En este punto cabe, por tanto, preguntarse qué contenidos son los que se toman prestados de las *Institutiones* y si halla eco en la gramática de la época el

108. Cfr. HOLTZ 2009, p. 40.

109. Conviene precisar, no obstante, que en el siglo VIII la obra de Prisciano más conocida y empleada por los maestros precarolingios de las Islas Británicas era el breve tratado del cesariense *Institutio de nomine et pronomine et verbo*, cfr. HOLTZ 2009, p. 41.

110. Cfr. HOLTZ 1981, p. 324.

111. Cfr. HOLTZ 2000a; HOLTZ 2000b. Vid. una selección de los principales estudios que analizan el papel fundamental de Alcuino en la difusión de las *Institutiones* en SZEWINIACK 2009, p. 70 n. 42.

112. Además de a la difusión de las *Institutiones grammaticae*, Alcuino parece haber contribuido a la difusión de las *Partitiones duodecim versuum Aeneidos principalium*, el otro tratado de pedagogía elemental del cesariense. Así parece deducirse por los múltiples manuscritos de esta obra que proceden del monasterio de Tours, donde el de Nothumbria pasó los últimos años de su vida, cfr. O'DONNELL 1976, pp. 222-253.

113. Sobre la problemática en torno a si Rabanus empleó o no las *Institutiones* de Prisciano en sus clases en Fulda, vid. GIBSON 1992, p. 19.

material teórico y sintáctico –libros XVII y XVIII– de la gran obra del de Cesarea. Lo hemos visto en el análisis del *De grammatica* de Alcuino y se puede comprobar con mayor claridad en el marco de los comentarios al *Ars minor* donatiano que se redactan en este periodo, como los de Walahfrid Strabo<sup>114</sup>, Murethach<sup>115</sup> o Sedulius Scottus<sup>116</sup>: el modelo expositivo empleado como plantilla es la gramática de Donato en su parte morfológica y sobre dicho modelo se introducen algunas definiciones tomadas prioritariamente de los libros II-XVI de las *Institutiones*, es decir, de la sección dedicada a las *partes orationis*<sup>117</sup>, pues los libros de sintaxis se dejan al margen de la influencia prisciana en esta época. Y ello no impide que puedan aparecer en las gramáticas carolingias –tal como sucede en el *De grammatica* de Alcuino– algunas observaciones de carácter sintáctico que el propio Prisciano incluía en sus libros morfológicos. Además, el erudito de York compiló una serie de extractos de las *Institutiones* sobre diferentes cuestiones problemáticas de sintaxis<sup>118</sup>. Pero se trata, siempre y en cualquier caso, de apuntes sintácticos aislados, marginales y esporádicos.

Hacia el año 840 llegan nuevas gramáticas irlandesas al continente con doctrinas procedentes del cesariense<sup>119</sup>. Sin embargo, la utilización de Prisciano en el siglo IX sigue siendo escasa, limitada y prácticamente inexistente por lo que a los aspectos sintácticos se refiere.

En la segunda mitad del siglo el interés por las *Institutiones* se acentúa, lo cual se refleja en un aumento en las copias de la obra, en la aparición –por primera vez– de comentarios gramaticales sobre la misma como el del erudito Sedulius Scottus<sup>120</sup>, que incluía –y el hecho es digno de destacarse– el apartado correspondiente al *de constructione*<sup>121</sup>, o el de Remigio de Auxerre<sup>122</sup>. Y también

114. Cfr. HOLTZ 1981, pp. 324-325.

115. Cfr. HOLTZ 1988, p. 141.

116. Cfr. HOLTZ *op. cit.*, p. 141.

117. Cfr. ROSIER 1988, p. 42. I. Rosier señala la presencia de las “propiedades de significación” en los comentarios sobre el *Ars maior* de Donato como testimonio de “l’influence croissante des *Institutions* de Priscien au IX<sup>e</sup> siècle”.

118. Cfr. LAW 1997, p. 137.

119. Cfr. HOLTZ 1981, p. 322 y p. 325.

120. El de Sedulius es el primer comentario a las *Institutiones grammaticae* de Prisciano, cfr. HOLTZ 1988, p. 141.

121. Lamentablemente, el comentario de Sedulius Scottus a las *Institutiones* se ha perdido en su mayor parte, también en el apartado correspondiente a la *Sintaxis*, cfr. HOLTZ 1988, p. 144 n. 52; GIBSON 1992, pp. 25-26. Con todo, su composición es muy significativa sobre la presencia –aunque aún muy restringida– de los libros XVII y XVIII de las *Institutiones* ya en la segunda mitad del siglo IX.

122. Cfr. THURROT 1964, p. 8; HOLTZ 1981, p. 325; HOLTZ 1988, p. 142 n. 9.



en esta época se multiplican las glosas a las *Institutiones*<sup>123</sup>. Algunas de estas glosas incorporan ya importantes elementos filosóficos, aunque el testimonio más destacado a este respecto corresponde, por su sistematicidad –única en este periodo– y por su precisa sofisticación, al Comentario del filósofo Eriugena a los dieciséis primeros libros de la obra del cesariense<sup>124</sup>.

No obstante, en el siglo IX, por mucho que se elevase el interés por Prisciano –con una preferencia evidente por los primeros libros de sus *Institutiones*–, la autoridad suprema seguía siendo Elio Donato. Ahora bien, en el monopolio donatiano se había abierto, por vez primera y después de muchos siglos, una brecha.

En el siglo XI esa brecha acabará por romper definitivamente la preponderancia de Elio Donato que sobrevivió a partir de entonces solo en un segundo plano<sup>125</sup>. A esta ruptura contribuirá, de manera decisiva, un interés inusitado hasta entonces por la sintaxis prisciana que desde la segunda mitad del XI es objeto de discusión y análisis por parte de gramáticos y estudiosos.

A partir de entonces las *Institutiones* estarán omnipresentes a lo largo del continente. Era el comienzo de la *aetas* prisciana que marcará también el de una nueva etapa en la historia de la gramática de Occidente.

## 8. Conclusiones

En suma, el análisis del desarrollo gramatical de la Temprana Edad Media y, más en concreto, de la Hispania visigótica y del Renacimiento carolingio ha puesto de manifiesto el papel que la sintaxis desempeña en estos dos periodos culturales del Alto Medievo, así como el grado de conocimiento y empleo en cada uno de ellos de los libros XVII y XVIII de las *Institutiones* priscianas.

Los principales aportes de la investigación realizada pueden sintetizarse en las siguientes conclusiones:

1. Las numerosas crisis y convulsiones que la sociedad tuvo que soportar en la más temprana Edad Media (siglos VII-VIII) provocaron un brusco e inevitable descenso en los niveles de alfabetización y otorgaron a la gramática una posición central en el ámbito educacional. Pero esa posición central de la gramática en la cultura teocéntrica medieval estaba restringida a una finalidad exclusiva y muy

123. Cfr. CINATO 2009, pp. 429-444.

124. Cfr. DUTTON & LUHTALA 1994, pp. 153-164; LUHTALA 2000, pp. 120-133.

125. Cfr. HOLTZ 1981, p. 326.

elemental: enseñar a leer y a escribir –nada más– sin mayor profundización teórica ni doctrinal. Y en una escena gramatical de tales características las observaciones lingüísticas y filosóficas de las *Institutiones grammaticae*, en general, y de sus libros XVII y XVIII, en particular, fueron relegadas al olvido bajo la autoridad incontestable de las *Artes* donatianas.

2. En los manuales de gramática más destacados de la Hispania visigótica, el *Ars grammatica* de Isidoro de Sevilla y el *Ars* atribuida a Julián de Toledo, la sintaxis se queda al margen y la huella de Prisciano apenas se detecta. Isidoro desconoce por completo la obra del de Cesarea. En el *Ars* adscrita a Julián de Toledo –sin mencionar nunca el nombre de Prisciano– hay algún rastro, pero que no va más allá de la obra de pedagogía elemental del cesariense: *Institutio de nomine et pronomine et verbo*. La visión general puede extrapolarse, además, a la enseñanza gramatical de la Hispania visigoda, pues el manual adscrito a Julián no es más que una muestra de la enseñanza gramatical ordinaria en el siglo VII d.C.

3. En el denominado Renacimiento carolingio la tipología de manuales de gramática es mayor –autores antiguos, obras insulares, tratados contemporáneos, manuales de los propios docentes–, pero el patrón de contenidos con el que se opera es muy unívoco: el estudio de las partes del discurso con clara finalidad didáctica, es decir, se opera a un nivel muy simple y elemental sin apenas espacio para la reflexión lingüística ni el tratamiento sintáctico.

4. No obstante, y a diferencia de lo que sucedía en la gramática visigótica, los manuales carolingios comienzan a incorporar, poco a poco, y de una manera aún muy diseminada y tangencial, consideraciones sintácticas de cierto interés. Entre estas cabe destacar el empleo del término técnico *regere* o la referencia a la tipología construccional *transitiva/intransitiva* recogida, por ejemplo, en el *De grammatica* de Alcuino a partir de una cita de las *Institutiones*. Estas referencias sintácticas, aún muy ocasionales en la gramática carolingia, sin embargo, anuncian ya con claridad el fundamental desarrollo de la sintaxis de Occidente desde finales del XI precisamente en estos ámbitos sintácticos: doctrina del régimen, tipología de construcciones, etc.

5. La presencia de tales apuntes y reflexiones sintácticas en la gramática carolingia también pone en evidencia la trascendental recuperación de Prisciano en el continente desde finales del siglo VIII. Es con el recurso de Carlomagno a la gramática insular como se posibilita definitivamente la recuperación de la obra magna del cesariense que, desde el primer cuarto del siglo IX, se introduce en la enseñanza gramatical, si bien aún muy tímidamente y siempre en forma de extractos y síntesis de los libros morfológicos (II-XVI). A partir de la segunda mitad del siglo IX la presencia de Prisciano se hace más visible: en la redacción

de comentarios, como el de Sedulius Scottus a la totalidad de los libros de las *Institutiones* –incluidos el XVII y el XVIII– o el reseñable, por su innovador carácter filosófico, de Eriugena, y también en múltiples glosas carolingias a la gran obra del cesariense.

Todo ello no hace sino anunciar ya el crucial desarrollo sintáctico de la Baja Edad Media que, tal como se ha comprobado, hunde sus raíces en los últimos siglos del periodo altomedieval.

### *Bibliografía*

#### *Autores y textos antiguos*

- A. de York, *grammatica*, ed. QUERCETANUS = Alcuino de York, *Grammatica en Opera quae hactenus reperiiri possunt*, ed. A. QUERCETANUS, I 1255-1319, Parisiis 1617.
- De idiomatibus casuum* (GL KEIL, IV) = *De idiomatibus casuum, Grammatici Latini*, ed. H. KEIL, vol. IV, reprod. Hildesheim 1961.
- Don. *gramm.* (GL KEIL, IV) = Donato, *Ars grammatica, Grammatici Latini*, ed. H. KEIL, vol. IV, reprod. Hildesheim 1961.
- Isid. *etym.*, eds. OROZ RETA & MARCOS CASQUERO = Isidoro de Sevilla, *Etymologiae*, eds. J. OROZ RETA & M.A. MARCOS CASQUERO, *San Isidoro de Sevilla. Etimologías. Edición bilingüe*, Madrid 1982.
- J. de Toledo, *ars*, ed. MAESTRE YENES = Julián de Toledo, *Ars*, ed. M.A.H. MAESTRE YENES, *Ars Iuliani Toletani Episcopi: una gramática latina de la España visigoda*, Toledo 1973.
- Prisc. *gramm.* (GL KEIL, II y III) = Prisciano, *Institutionum grammaticarum libri XVIII*, ed. M. HERTZ en *Grammatici Latini*, ed. H. KEIL, vols II y III, reprod. Hildesheim 1961.
- A. de Villadei, *Doctrinal*, ed. GUTIÉRREZ GALINDO = Alejandro de Villadei, *Doctrinal*, ed. M.A. GUTIÉRREZ GALINDO, *Alejandro de Villadei, El Doctrinal. Introducción, traducción y notas*, Madrid 2003.

#### *Bibliografía secundaria*

- BAUER B., “Parallel Old Irish and Old Breton glosses on Priscian’s *Institutiones grammaticae*” en *Linguistic and philological studies in Early Irish*, E. Roma & D. Stifter (eds.), Nueva York, 2014, 31-52.
- CINATO F., “Les gloses carolingiennes à l’*Ars Prisciani*. Méthode d’analyse” en *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire. De l’Antiquité aux modernes*, M. Baratin, B. Colombat & L. Holtz (eds.), Turnhout, 2009, 429-444.
- COURCELLE P., 1948, *Les lettres grecques en Occident, de Macrobie à Cassiodore*, París.
- COURCELLE P., “Les sources antiques du prologue d’Alcuin sur les disciplines”, *Philologus* 110 (1966), 293-305.
- CURTIUS E.R., 1995, *Literatura europea y Edad Media Latina*, 2 vols. (ed. or. alem. Berna 1948), tr. Madrid.

- DÍAZ Y DÍAZ M.C., 1976, *De Isidoro al siglo XI*, Barcelona.
- DÍAZ Y DÍAZ M.C., “Introducción” en *San Isidoro de Sevilla. Etimologías. Edición bilingüe*, J. Oroz Reta & M.A. Marcos Casquero (eds.), Madrid, 1982, 1-257.
- DÍAZ Y DÍAZ M.C., “El latín de la Península Ibérica: rasgos lingüísticos” en *Enciclopedia lingüística hispánica*, vol. 1, Madrid, 1995, 154-197.
- DUTTON P.E. & LUHTALA A., “Eriugena in Priscianum”, *Mediaeval Studies* 56 (1994), 153-163.
- ELORDUY E., “San Isidoro, unidad orgánica de su educación reflejada en sus escritos, la gramática de la ciencia totalitaria” en *Miscellanea Isidoriana*, Roma, 1936, 293-322.
- FONTAINE J., 1959, *Isidore de Séville et la culture classique dans l’Espagne wisigothique*, París.
- FONTAINE J., 2002, *Isidoro de Sevilla. Génesis y originalidad de la cultura hispánica en los tiempos de los visigodos* (ed. orig. fr. Turnhout 2000), tr. Madrid.
- GIACONE R., “Arti liberali e classificazione delle scienze: l’esempio di Boezio e Cassiodoro”, *Aevum* 48 (1974), 58-72.
- GIBSON M., “Milestones in the study of Priscian, circa 800-circa 1220”, *Viator* 23 (1992), 17-33.
- GUTIÉRREZ GALINDO M.A., “Isidore de Seville, *Orig.* I 12; syntaxe vs. sémantique”, *Revista di cultura classica e medioevale* 29 (1987), 177-184.
- HERRIN J., 1987, *The formation of Christendom*, Oxford.
- HOFMAN R., “The Irish tradition of Priscian” en *Manuscripts and tradition of grammatical texts from Antiquity to the Renaissance*, vol. 1, M. De Nonno, P. De Paolis & L. Holtz (eds.), Cassino, 2000, 257-287.
- HOLTZ L., “Le Parisinus Latinus 7530, synthèse cassinienne des arts liberaux”, *Studi medievali* s. 3 16 (1975), 97-152.
- HOLTZ L., 1981, *Donat et la tradition de l’enseignement grammatical. Étude sur “l’Ars Donati” et sa diffusion (IV<sup>e</sup>-IX<sup>e</sup> siècle) et édition critique*, París.
- HOLTZ L., “Le context grammatical du défi à la grammaire: Grégoire et Cassiodore” en *Grégoire le Grand*, J. Fontaine (ed.), París, 1986, 531-540.
- HOLTZ L., “Les innovations théoriques de la grammaire carolingienne: peu de chose. Pourquoi?” en *L’héritage des grammairiens latins de l’Antiquité aux Lumières*, I. Rosier (ed.), Lovaina-París, 1988, 133-145.
- HOLTZ L., “Priscien dans la pédagogie d’Alcuin” en *Manuscripts and tradition of grammatical texts from Antiquity to the Renaissance*, vol. 1, M. De Nonno, P. De Paolis & L. Holtz (eds.), Cassino, 2000a, 289-326.

- HOLTZ L., “Alcuin et la redécouverte de Priscien à l’époque carolingienne” en *History of the Language Sciences*, vol. 1, S. Auroux, E.F.K. Koerner, H.-J. Niederehe (eds.), Berlín-Nueva York, 2000b, 525-532.
- IRVINE M., 1994, *The Making of Textual Culture. Grammatica and Literary Theory, 350-1100*, Cambridge.
- KNEEPKENS C.H., “The Priscianic Tradition” en *Sprachtheorien in Spätantike und Mittelalter*, S. Ebbesen (ed.), Tübinga, 239-264.
- LAW V., 1982, *The Insular Latin Grammarians*, Woodbridge.
- LAW V., “Originality in the Medieval Normative Tradition” en *Studies in the History of Western Linguistics in honour of R.H. Robins*, T. Bynon & F. R. Palmer (eds.), Cambridge, 1986, 43-54.
- LAW V., 1997, *Grammar and Grammarians in the Early Middle Ages*, Londres-Nueva York.
- LOZANO GUILLÉN C., 1992, *La aportación gramatical renacentista a luz de la tradición*, Valladolid.
- LUHTALA A., “Syntax and Dialectic in Carolingian Commentaries on Priscian’s *Institutiones grammaticae*”, *Historiographia Linguistica* 20 (1993), 145-191.
- LUHTALA A., “Early Medieval commentary on Priscian’s *Institutiones grammaticae*”, *Cahiers de l’Institut du Moyen Âge grec et latin* 71 (2000), 115-188.
- MANZANO VENTURA V., “Origen y configuración de las nociones de *concordancia y régimen* en la lingüística occidental (IV a.C. - XII d.C.)”, *Aevum* 87 (2013), 371-390.
- O’DONNELL J. R., “Alcuin’s Priscian” en *Latin Script and Letters A.D. 400-900, Festschrift presented to Ludwig Bieler on the occasion of his 70th birthday*, J.J. O’Meara & N. Bernd (eds.), Leiden, 1976, 222-235.
- REYNOLDS L.D. & WILSON N.G., 1986, *Copistas y filólogos* (ed. orig. ing. Oxford), tr. Madrid.
- RICHE P., 1962, *Education et culture dans l’Occident barbare*, París.
- RICHE P., 1979, *Ecoles et enseignement dans le Haut Moyen Age*, París.
- ROGER M., 1968, *L’enseignement des lettres classiques d’Ausone a Alcuin* (ed. orig. fr. París 1905), reprod. Hildesheim.
- ROSIER I., “Les parties du discours aux confins du XII<sup>e</sup> siècle”, *Langages* 92 (1988), 37-49
- SZERWINIACK O., “L’étude de Priscien par les Irlandais et les Anglo-Saxons durant le haut Moyen Âge” en *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire. De l’Antiquité aux modernes*, M. Baratin, B. Colombat & Holtz (eds.), Turnhout, 2009, 65-75.
- THUROT CH., 1964, *Extraits de divers manuscrits latins pour servir à l’histoire des doctrines grammaticales au Moyen Âge* (ed. orig. fr. París 1869) reprod. Francfort del Meno.